

ZURICH SEGUROS ECUADOR S.A.
Av. Eloy Alfaro N40-270 y José Queri
Quito – Ecuador
Teléfonos + 593 989800, 1800 222 000
www.zurichseguros.com.ec



PÓLIZA DE SEGURO DE ROTURA DE MAQUINARIA

CLÁUSULA DE COBERTURA AUTOMÁTICA PARA EQUIPOS, MÁQUINAS Y SUS PARTES, EN SUSTITUCIÓN DE OTRAS SINIESTRADAS

PÓLIZA No:

ASEGURADO:

VIGENCIA DE ESTA CLÁUSULA:

Queda entendido y convenido que la cobertura de la Póliza arriba citada, a la cual se adhiere esta cláusula, por una prima adicional que pudiese ser cobrada por la Compañía, se extiende para cubrir, automáticamente, los equipos, máquinas y las partes de estas que sustituyan a los siniestrados, durante el plazo que el Asegurado lo requiera, bajo la condición de que este notifique a la Compañía el tipo de bienes sustitutos y su valor, en un plazo de hasta treinta (30) días posteriores a conocer de la necesidad de la sustitución.

Todos los demás términos y condiciones de la Póliza, con excepción de lo establecido en esta cláusula, quedan en pleno vigor y sin modificación alguna.

Lugar y fecha de expedición:

EL ASEGURADO

LA COMPAÑÍA

El Contratante y/o Asegurado podrán solicitar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros la verificación de este texto.

NOTA: La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, para efectos de control, asignó a la presente cláusula el registro número 47721 de 13 de noviembre de 2017.